

MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL

02-08-2003

Normativas

Objeto:

El presente Reglamento establece las medidas destinadas a mejorar las condiciones de la producción y comercialización de la miel natural con arreglo a la definición que figura en la Directiva 74/409/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1974, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la miel (1). A dicho efecto los Estados miembros podrán establecer programas nacionales anuales.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 1387/2003 de la Comisión, de 1 de agosto de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 2300/97, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel

[REG2003-1387-22-23.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 2300/97 de la Comisión de 20 de noviembre de 1997 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel

[REG1997-2300-1-6.pdf](#) [2]

Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo de 25 de junio de 1997 por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel

[REG1997-1221-1-4.pdf](#) [3]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1387-22-23.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG1997-2300-1-6.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG1997-1221-1-4.pdf>